E.L.A. GUADALCACIN
Municipio de Jerez de la Frontera
PRESIDENCIA

S.M.M./19

DOÑA NIEVES MENDOZA MANCHEÑO, Presidenta de la E.L.A. de Guadalcacín, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, conforme determina el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 40 y 24 f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, ha resuelto con esta fecha dictar la siguiente

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Vista la propuesta elevada a esta Presidencia en relación al procedimiento de adjudicación, en régimen de concesión administrativa, del uso privativo y explotación de dos kioscos de propiedad municipal, según Pliego de condiciones técnicas, económicas y administrativas aprobadas en Junta Vecinal de fecha 6 de febrero de 2.019 y convocatoria efectuada por Anuncio publicado en fecha 21 de febrero de 2.019, efectuada por la Mesa de Contratación constituida a los citados efectos, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2.019, del tenor literal siguiente:

"En Guadalcacín, a 1 de Abril de 2.019, a las 12:30,reunidos a efectos de sesión a celebrar por Mesa de Contratación constituida para la adjudicación en régimen de concesión administrativa del uso privativo y explotación de 2 Kioscos de propiedad municipal ubicados en suelo de uso y dominio público, según Pliegos y convocatoria aprobados en Sesión de Junta Vecinal de 06 de Febrero de 2.019, y publicados en Tablón de Anuncios y Perfil del contratante de esta Entidad, con fecha de 21 de Febrero de 2.019, habiéndose abierto por el citado anuncio plazo de convocatoria para la presentación de solicitudes por 15 días hábiles, los siguientes:

- ***Presidencia:*** *La Alcaldesa-Presidente, Dª. Mª Nieves Mendoza Mancheño*
- ***Vocales:***
  - *Secretario-Interventor de la ELA de Guadalcacín, D. Javier Alfonso Clavijo González*
  - *Trabajadora Social de la ELA de Guadalcacín, Dª Moira Gómez Pecci*
- ***Secretaria:*** *Técnico Admón. General ELA de Guadalcacín: Dª Silvia Moreno Mateos*

Una vez conformada la Mesa conforme a lo dispuesto por el artículo 320 del TRLCSP, y habiendo concluido el plazo de subsanación de documentación presentada por parte de los interesados, se procede a la baremación de la documentación presentada por los solicitantes, asignándole puntuación a las solicitudes presentadas en base a la documentación aportada, y ordenándose por orden de puntuación y preferencia consignada por los interesados en sus solicitudes, quedando como sigue:

KIOSCO PLAZA EL ROBLE:
SOLICITANTES:
1) Mª DE LOS ÁNGELES CARAVACA MARTÍN…….. 15 PUNTOS
2) ALBA CALVILLO CARAVACA……..…… 15 PUNTOS
3) DOLORES GARCÍA MOLINA…… .6 PUNTOS
4) ANA YADIRA ARELLANO RUIZ…… 3 PUNTOS

Resultando por tanto ADJUDICATARIA PROVISIONAL de Kiosco en Plaza El Roble la solicitante Mª ANGELES CARAVACA MARTIN, por haber obtenido la mayor puntuación, priorizándose sobre la segunda solicitante en base a su mayor puntuación en el criterio de edad, y siendo su elección prioritaria, según se refleja en solicitud, el citado Kiosco en Plaza El Roble.

KIOSCO CALLE MADRID:
SOLICITANTES
1) Mª DE LOS ÁNGELES CARAVACA MARTÍN…….. 15 PUNTOS
2) ALBA CALVILLO CARAVACA……..….. 15 PUNTOS
3) ANA YADIRA ARELLANO RUIZ…….. 3 PUNTOS

Resultando por tanto ADJUDICATARIA PROVISIONAL de Kiosco en Calle Madrid la solicitante ANA YADIRA ARELLANO RUIZ, al ser Mª DE LOS ANGELES CARAVACA MARTIN ya adjudicataria provisional de Kiosco en Plaza El Roble, y al formar parte ALBA CALVILLO

Ayuntamiento de Jerez — Código Cifrado de Verificación: 8P1159T0F4V1CA1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Maria Nieves Mendoza Mancheño, Presidenta E.L.A. de Guadalcacin	FECHA	10/04/2019
Firma	Javier Clavijo González, Secretario - Interventor E.L.A. Guadalcacín	FECHA	11/04/2019

8P1159T0F4V1CA1

CARAVACA de la unidad familiar de la anterior, Mª DE LOS ANGELES CARAVACA MARTIN.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:15 de lo que como Secretaria doy fe".

Examinada la documentación que la acompaña, y en uso de las atribuciones que la ley me concede,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación provisional, en régimen de concesión administrativa, del uso privativo y explotación del kiosco de propiedad municipal sito en Plaza El Robre, a **DÑA. Mª ÁNGELES CARAVACA MARTÍN**, por el importe de **un canon único inicial de ciento veinte euros (120,00.- €) y un canon mensual de sesenta euros (60,00.- €)**, actualizado anualmente al Índice de Precios al Consumo, y por un periodo de **CUATRO AÑOS improrrogables.**

SEGUNDO.- Aprobar la adjudicación provisional, en régimen de concesión administrativa, del uso privativo y explotación del kiosco de propiedad municipal sito en C/ Madrid, a **DÑA. ANA YADIRA ARRELLANO RUIZ**, por el importe de **un canon único inicial de ciento veinte euros (120,00.- €) y un canon mensual de sesenta euros (60,00.- €)**, actualizado anualmente al Índice de Precios al Consumo, y por un periodo de **CUATRO AÑOS improrrogables.**

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a DÑA. Mª ÁNGELES CARAVACA MARTÍN y DÑA ANA YADIRA ARELLANO RUIZ, adjudicatarias provisionales del contrato.

CUARTO.- Conceder un plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos y el Perfil de Contratante, para formular las posibles alegaciones a que hubiera lugar. En caso de que transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, las adjudicaciones serán elevadas automáticamente a definitivas.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución de la Presidencia a la Junta Vecinal en la primera sesión que ésta celebre.

Así lo ordena, manda y firma la Sra. Presidenta de Guadalcacín, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

Ante mí, EL SECRETARIO-INTERVENTOR, Fdo.: Javier Alfonso Clavijo González	Cúmplase, LA PRESIDENTA DE LA E.L.A., Fdo.: Mª Nieves Mendoza Mancheño

En relación con el acuerdo que antecede, que agota la vía administrativa, podrá Vd. interponer los siguientes recursos:

1.- POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, ante la Sra. Presienta de la E.L.A. de Guadalcacín, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (Art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO,: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución (Art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier otra acción que pueda estimar pertinente a la defensa de sus derechos (Art. 25 Ley 29/1998, de 13 de Julio).

Ayuntamiento de Jerez — Código Cifrado de Verificación: 8P1159T0F4V1CA1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Maria Nieves Mendoza Mancheño, Presidenta E.L.A. de Guadalcacin	FECHA	10/04/2019
Firma	Javier Clavijo González, Secretario - Interventor E.L.A. Guadalcacín	FECHA	11/04/2019

8P1159T0F4V1CA1